



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GÜEVÉJAR

Administración

Aprobación Inicial Reglamento de Agrupación Local Voluntarios Protección Civil

Aprobación Inicial Reglamento de Agrupación Local Voluntarios Protección Civil

D^a María del Carmen Araque Jiménez de Cisneros, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Güevéjar (Granada),

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2026, acordó aprobar inicialmente el Reglamento General de la Agrupación Local del Voluntariado de Protección Civil del Ayuntamiento de Güevéjar, que regula el funcionamiento de la Agrupación Local de Voluntariado de Protección Civil del Municipio, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/10985, de 2 de abril, reguladora de las Base de Régimen Local; y el art. 56 del texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y someterlo a infamación pública a efectos de reclamaciones durante el plazo de 30 días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. Simultáneamente se publica el Reglamento de la Agrupación Local del Voluntariado de Protección Civil del Ayuntamiento de Güevéjar en la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://guevejar.sedelectronica.es/preview-document/a177b18a-12bf-483d-89d9-4b46b0d9abb5/>

En caso de que no se produjera ninguna se entenderá definitivamente aprobado.

Güevéjar, 26 de marzo de 2026.-

La Alcaldesa,

Fdo.: M^a Carmen Araque Jiménez de Cisneros.